

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.802/12.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 973/12 de fecha 26 de Septiembre de 2012; Memorando N° 996/12 de fecha 02 de Octubre de 2012, del Jefe del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir por la razones que indica.

DECRETO:

1.- Autorízase la siguiente actividad: “6° Festival de Teatro y Danza Antifaz 2012” a desarrollarse desde el día 05 al 10 de Octubre del presente año, (dividido en dos etapas) en las dependencias del Centro Cultural de Alto Hospicio dentro del marco de dicha actividad cultural, según la siguiente tabla:

	<i>DÍA</i>	<i>NOMBRE OBRA</i>	<i>COMPAÑÍA</i>	<i>PAÍS</i>	<i>HORA</i>
1	05 de Oct.	Celebración.	Teatro Público	Chile	20:30 hrs
2	06 de Oct.	Cuestión de Principios.	Teatro TO2	Chile	20:30 hrs
3	07 de Oct.	Pacto de Amor.	Del Sur Teatro	Uruguay	21:30 hrs
4	07 de Oct.	Los Albinos.	Danza Común	Colombia	21:45 hrs
5	08 de Oct.	Muero de Ti.	Del Quirófano	Argentina	20:30 hrs
6	08 de Oct.	Desmistifitango.	Danza Ribalta	Brasil	21:45 hrs
7	09 de Oct.	Teniente Bello.	Teatro La Difunta	Chile	20:30 hrs
8	09 de Oct.	On Line, (Danza Contemporánea, Flamenco)	El contrabando	Suiza	21:45 hrs
9	10 de Oct.	Soledad... o el fin de los medios.	Cabuia Teatro y Compañía.	Argentina	20:30 hrs
10	10 de Oct.	Rito de Paso.	Angulo Móvil Danza.	México	21:45 hrs

2.- Para efectos de gestionar la correcta ejecución de dicha actividad, otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Jefe de Deportes y Cultura, por la suma de \$580.000.- (quinientos ochenta mil pesos), necesarios para la adquisición de materiales tales como Gelatinas o filtro de color, arriendo de andamios, transporte de artistas y otros gastos necesarios para los fines de la actividad mencionada en el número anterior.

3.- Encárguese al Departamento de Deportes y Cultura la organización para la realización del referido Evento, y la coordinación con el resto de las Direcciones, Departamentos y estamentos que participen en él.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL
(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.802/2012.-)

4.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Subrogante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

[Handwritten mark]
RMA/aca.
Dist:-Deportes
-Control